

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *16* de agosto de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se requiere la aprobación de un presupuesto de "mayor gasto" motivado en gestiones actualizadas del estado de las calderas de catorce (14) edificios del Poder Judicial y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura a fs. 6 y lo prescripto en el Artículo 30º de la Ley Nº 13.064 de Obras Públicas.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el presupuesto de "mayor gasto", agregado a fs. 5, como ampliación del contrato suscripto con la firma "CONTROL TERMICO", cuyo monto asciende a la suma de AUSTRALES CUARENTA Y TRES CENTAVOS (A 0,43) con precios básicos a julio de 1982.-

2º) Aprobar el reconocimiento de variaciones de costos, por aplicación de la Ley 12.910 y sus decretos reglamentarios, utilizándose a esos efectos la metodología contractual aprobada.-

3º) Solicitar a la firma "CONTROL TERMICO Ing. Jorge E. Angeleri" la ampliación de la garantía y el sellado de ley correspondiente.-

4º) Afectar la presente erogación a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año (artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

5º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSE SEVERO CABALLERO